



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 18 de Marzo de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 5221
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15244/24- 15241/24-

VISTO:

El expediente letra D-N°656/24/25 iniciado por el Diputado Germán Di Cesare en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y con motivo Adhesión al Proyecto de Ley “DONANDO A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL INMUEBLES INSCRIPTOS A NOMBRE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, QUE SERÁN CONSERVADOS COMO PARQUES NATURALES Y DESTINADOS A ACTIVIDADES SOCIALES”. Los inmuebles de referencia son El Pinar del Norte/Bosque Fundacional y el Pinar del Anfiteatro de los Encuentros Corales “Esteban Tito Alló”; y

CONSIDERANDO:

Que, Los Pinares fueron expropiados por la Provincia de Buenos Aires, según las leyes 10420, de 1986, la ley 10864 de 1987 y, finalmente por la Desafectación de Dominio por parte de la Pcia. de Bs As, Decreto 5785 del 30-11-1989.

Que, A partir de esta legislación referida Los Pinares fueron concesionados al Municipio de Villa Gesell en comodato por 25 años renovables cada 10 años.

Que, la última renovación finalizará el 30 de noviembre de 2024.

Que, desde el año 2022 se vienen realizando gestiones por parte del Consejo de Preservación del Patrimonio Cultural Geselino, para la presentación del proyecto de ley en la Legislatura Provincial (Expediente N°: D 4199/22 23. Noviembre 2022)

Que el proyecto se trató en las comisiones legislativas de 2023.

Que, durante el año 2023 se tramitó la documentación pertinente ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y de la Dirección General de Registro de Obras y Catastro.

Que, el Pinar del Norte/Bosque Fundacional y el Pinar del Anfiteatro de los Encuentros Corales “Esteban Tito Allo” pasen al Municipio de Villa Gesell y por consiguiente a toda la comunidad, reviste especial importancia.

Que, son las nuevas generaciones que sentirán como propio el legado de Carlos Gesell.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: Solicítese el pronto tratamiento del expediente D-656/24/25, con ----- motivo Adhesión al Proyecto de Ley “DONANDO A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL INMUEBLES INSCRIPTOS A NOMBRE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, QUE SERÁN



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

CONSERVADOS COMO PARQUES NATURALES Y DESTINADOS A
ACTIVIDADES SOCIALES”.-----

SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Honorable Cámara
----- de Diputados y Diputadas de la Provincia de Buenos Aires.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell